



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16

Escritura #
CONVALIDACION DE LA
ESCRITURA DE CONSTI-
TUCION DE COMPAÑIA
DE FECHA VEINTISIETE
DE JULIO DEL DOS MIL
CINCO QUE HACE EL SE-
ÑOR INGENIERO JOSE
FRANCISCO PASAGUAY
CANTOS, POR LOS DE-
RECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA
ADVANCED TECHNOLO-
GIES SOLUTIONS S.A.
(ATSOLUTIONS)
CUANTIA:INDETERMINADA



17 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
18 del Guayas, República del Ecuador, a los quince
19 días del mes de mayo del año dos mil seis, ante mí,
20 Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Tri-
21 gésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el
22 señor **JOSE FRANCISCO PASAGUAY CANTOS**, de
23 estado civil casado, de profesión Ingeniero en
24 Electricidad, a nombre y en representación de la
25 compañía **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLU-**
26 **TIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**, en su calidad de
27 **PRESIDENTE**, según consta del nombramiento que
28 se agrega a la presente matriz; quien declara ser ge-



1 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domicilia-
2 do en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar,
3 a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el
4 objeto y resultados de esta escritura pública, a la
5 que procede como queda indicado, con amplia y
6 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
7 minuta que es del tenor literal siguiente: **MINUTA.-**
8 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras pú-
9 blicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
10 conste la convalidación de la escritura pública de
11 constitución de la compañía anónima denominada
12 **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A.**
13 **(ATSOLUTIONS)**, que se otorga al tenor de las
14 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTE.-** Interviene y otorga esta escri-
16 tura pública de convalidación de la escritura pública
17 de constitución de la compañía anónima denominada
18 **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A.**
19 **(ATSOLUTIONS)**, el ingeniero en electricidad JOSÉ
20 FRANCISCO PASAGUAY CANTOS, a nombre y en
21 representación, como PRESIDENTE y representante
22 legal de la compañía, conforme lo acredita con la
23 copia auténtica del nombramiento debidamente ins-
24 crito en el Registro Mercantil de Guayaquil que se
25 agrega a esta escritura pública como documento ha-
26 bilitante, y además, debida y legalmente autorizado
27 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
28 en sesión celebrada el día veintiséis de abril del dos





1 mil seis, según consta de la copia certificada del
2 Acta respectiva que, también como documento habi-
3 litante se agrega o incorpora a esta escritura públi-
4 ca. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).
5 Por escritura pública que el Notario Décimo Sexto
6 del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimen-
7 tel, autorizó en esta ciudad, el veintisiete de julio del
8 dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Com-
9 pañías de Guayaquil mediante resolución número
10 cero cinco- G-IJ- cero cero cero cinco mil doscientos
11 setenta y siete (No. 05-G-IJ-0005277), expedida el
12 quince de agosto del dos mil cinco, se constituyó la
13 compañía anónima denominada **ADVANCED TE-**
14 **CHNOLOGIES SOLUTIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**,
15 con domicilio en Guayaquil y capital autorizado de
16 **MIL SEISCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ES-**
17 **TADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, y suscrito de
18 **OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS**
19 **UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en ochocientas diez
20 acciones ordinarias y nominativas de un dólar
21 (\$1,00) cada una, pagadas en el veinticinco por
22 ciento cada una a la fecha de su constitución. b).
23 Por error, se hizo constar en la referida escritura
24 pública de constitución de la compañía anónima de-
25 nominada **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLU-**
26 **TIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**, que el nombre de uno
27 de sus accionistas fundadores es **Benito Vicente**
28 **Bravo Carrera**, siendo el nombre correcto del precto



1 tado accionista fundador el de Benito Vicente Bravo
2 Cabrera, habiéndose ocasionado el incumplimiento
3 del numeral segundo del artículo ciento cincuenta de
4 la Ley de Compañías, requisito de validez de la es-
5 critura de constitución o fundación. c). La Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
7 ñía, celebrada el día veintiséis de abril del dos mil
8 seis, acordó por unanimidad lo siguiente: **UNO)**
9 Convalidar la escritura pública de constitución de la
10 compañía anónima denominada Advanced Techno-
11 logies Solutions S. A. (Atsolutions), otorgada ante el
12 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor
13 Rodolfo Pérez Pimentel, en esta ciudad, el veinti-
14 siete de julio del dos mil cinco, aprobada por la In-
15 tendencia de Compañías de Guayaquil mediante re-
16 solución número cero cinco-IJ- cero cero cero cinco
17 mil doscientos setenta y siete (No. 05-G-IJ-
18 0005277), expedida el quince de agosto del dos mil
19 cinco, en el sentido que se corrige el nombre del ac-
20 cionista fundador señor contador Benito Vicente
21 Bravo Cabrera, el mismo que por error se lo hizo
22 constar en la escritura pública de constitución con el
23 nombre de Benito Vicente Bravo Carrera, cuando en
24 realidad es Benito Vicente Bravo Cabrera, a efecto
25 de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el
26 numeral segundo del artículo ciento cincuenta de la
27 Ley de Compañías, requisito de validez de la escri-
28 tura de constitución o fundación; **DOS)** Autorizar al





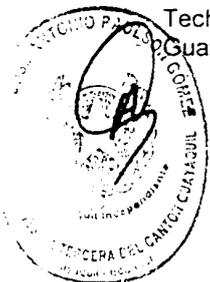
1 representante legal a que una vez que la escritura
 2 pública de convalidación se encuentre inscrita en el
 3 Registro Mercantil de Guayaquil, proceda a anular el
 4 título provisional contentivo de las acciones que le
 5 corresponden al accionista señor Benito Vicente
 6 Bravo Cabrera y, el título del Libro de Acciones y
 7 Accionistas donde consta el mencionado accionista,
 8 en los cuales se deslizó el error que se corrige; y,
 9 los sustituya emitiendo un nuevo título provisional y
 10 asentando uno nuevo en el Libro de Acciones y Ac-
 11 cionistas y, **TRES)** Autorizar al representante legal
 12 de la compañía para que comparezca y otorgue la
 13 escritura pública de convalidación de la escritura
 14 pública de constitución de la compañía, en cumpli-
 15 miento de la referida resolución de Junta General
 16 Extraordinaria de Accionistas. **CLAUSULA TERCE-**
 17 **RA:** Convalidación de la Escritura Pública de Cons-
 18 titución de la compañía anónima denominada AD-
 19 VANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A.
 20 (ATSOLUTIONS).- Presupuestos estos anteceden-
 21 tes, en cumplimiento de lo ordenado por la Junta
 22 General de Accionistas de la compañía ADVANCED
 23 TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A. (ATSOLU-
 24 TIONS), en sesión extraordinaria celebrada el vein-
 25 tiséis de abril del dos mil seis, y debidamente auto-
 26 rizado para ello, el compareciente ingeniero en
 27 electricidad JOSE FRANCISCO PASAGUAY CANTOS,
 28 TOS, en su calidad de Presidente de la compañía



1 declara: **PRIMERO.-** Que por acuerdo de la Junta
2 General Extraordinaria de Accionistas de la compa-
3 ñía **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A.**
4 **(ATSOLUTIONS)**, en sesión celebrada el veintiséis
5 de abril del dos mil seis, se convalida la escritura
6 pública de constitución de la compañía anónima de-
7 nominada **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLU-**
8 **TIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**, otorgada ante el No-
9 tario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Ro-
10 dolfo Pérez Pimentel, en esta ciudad, el veintisiete
11 de julio del dos mil cinco, aprobada por la Intenden-
12 cia de Compañías de Guayaquil mediante resolución
13 número cero cinco- G-IJ- cero cero cero cinco mil
14 doscientos setenta y siete (No. 05-G-IJ-0005277),
15 expedida el quince de agosto del dos mil cinco, en el
16 sentido que se corrige el nombre del accionista fun-
17 dador señor contador Benito Vicente Bravo Cabrera,
18 el mismo que por error se lo hizo constar en la es-
19 critura pública de constitución con el nombre de Be-
20 nito Vicente Bravo Carrera, cuando en realidad es
21 Benito Vicente Bravo Cabrera, a efecto de dar cabal
22 cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo
23 del artículo ciento cincuenta de la Ley de Compa-
24 ñías, requisito de validez de la escritura de constitu-
25 ción o fundación. **SEGUNDO:** Que, como conse-
26 cuencia de esta convalidación de la escritura pública
27 de constitución de la compañía, el representante le-
28 gal proceda a anular el título provisional contentivo

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A.
(ATSOLUTIONS), CELEBRADA EL VEINTISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.**

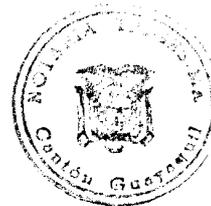
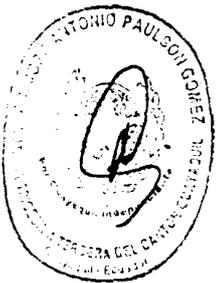
En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintiséis días del mes de abril del dos mil seis, a las diez horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Oficina situada en el solar No. 8 de la manzana No. 24-A de la ciudadela, se reúnen los accionistas de la compañía anónima **DENOMINADA ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**, señores contador **Benito Vicente Bravo Cabrera**, propietario de Doscientas Setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el veinticinco por ciento cada una, que totalizan la cantidad de Sesenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América; ingeniero en electricidad **José Francisco Pasaguay Cantos**, propietario de Doscientas Setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el veinticinco por ciento cada una, que totalizan la cantidad de Sesenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América; e, ingeniero agroindustrial **Alex Gerardo Ocaña Acosta**, propietario de Doscientas Setenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en el veinticinco por ciento cada una, que totalizan la cantidad de Sesenta y Siete 50/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Como los accionistas concurrentes representan la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas en uso de la facultad que les confiere el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para tratar con la misma unanimidad los asuntos siguientes: PRIMERO: "Conocer y resolver sobre la convalidación de la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada Advanced Technologies Solutions S. A. (Atsolutions), otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en esta ciudad, el veintisiete de julio del dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 05-G-IJ-0005277, expedida el quince de agosto del dos mil cinco, en el sentido que se corrige el nombre del accionista fundador señor contador Benito Vicente Bravo Cabrera, el mismo que por error se lo hizo constar en la escritura pública de constitución con el nombre de Benito Vicente Bravo Carrera, cuando en realidad es Benito Vicente Bravo Cabrera, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías, requisito de validez de la escritura de constitución o fundación"; y, SEGUNDO: Que, el representante legal de la compañía una vez que la escritura pública de convalidación se encuentre inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, proceda a anular el título provisional contentivo de las acciones que le corresponden al accionista señor Benito Vicente Bravo Cabrera y, el título del Libro de Acciones y Accionistas donde consta el mencionado accionista, en los cuales se deslizó el error que se corrige; y, los sustituya emitiendo un nuevo título provisional y asentando uno nuevo en el Libro de Acciones y Accionistas. Preside la sesión el Presidente titular ingeniero en electricidad José Francisco Pasaguay Cantos y, actúa como Secretario el Vicepresidente contador Benito Vicente Bravo Cabrera. El señor Presidente dispone que el Secretario formule la lista de los accionistas presentes y representados, con indicación del número de acciones de que cada uno es propietario y el número de votos que por cada acción les corresponde, dejando constancia con su firma y la del Presidente, del alistamiento total que hiciere, disponiendo que en copia se agregue al expedientillo de esta Junta General. Cumplido lo ordenado y una vez constatado por Secretaría la existencia del quórum legal necesario, el señor Presidente declara instalada la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y pone a conocimiento de la misma para su deliberación y resolución el asunto materia del orden del día de esta sesión. Una vez sometido a conocimiento, discusión, deliberación y votación el asunto materia del orden del día de esta sesión, la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A. (ATSOLUTIONS)**, por unanimidad, **ACUERDA Y RESUELVE: PRIMERO.-** Convalidar la escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada Advanced Technologies Solutions S. A. (Atsolutions), otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, en esta ciudad, el veintisiete de julio del dos mil cinco,



aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. 05-G-IJ-0005277, expedida el quince de agosto del dos mil cinco, en el sentido que se corrige el nombre del accionista fundador señor contador Benito Vicente Bravo Cabrera, el mismo que por error se lo hizo constar en la escritura pública de constitución con el nombre de Benito Vicente Bravo Carrera, cuando en realidad es Benito Vicente Bravo Cabrera, a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral segundo del artículo ciento cincuenta de la Ley de Compañías, requisito de validez de la escritura de constitución o fundación. **SEGUNDO.** - Autorizar al representante legal a que una vez que la escritura pública de convalidación se encuentre inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, proceda a anular el título provisional contentivo de las acciones que le corresponden al accionista señor Benito Vicente Bravo Cabrera y, el título del Libro de Acciones y Accionistas donde consta el mencionado accionista, en los cuales se deslizó el error que se corrige; y, los sustituya emitiendo un nuevo título provisional y asentando uno nuevo en el Libro de Acciones y Accionistas, conforme lo resuelto. **TERCERO.**- Autorizar al representante legal de la compañía para que comparezca y otorgue la correspondiente escritura pública de convalidación, en cumplimiento de la resolución que antecede adoptada por ésta Junta General Extraordinaria de Accionistas. No habiendo otro asunto que tratar el señor Presidente concede un breve receso para elaborar esta acta. Reinstalada la sesión, el señor Presidente dispone que el Secretario de esta Junta General dé lectura íntegramente al acta, en alta voz, la misma que es aprobada por unanimidad, sin observación alguna y suscrita en unidad de acto por los señores accionistas, el señor Presidente e infrascrito Vicepresidente - Secretario que certifica.- f) Ing. José Francisco Pasaguay Cantos, Accionista-Presidente; Ing. Alex Gerardo Ocaña Acosta, Accionista-Gerente General; e, Ing. Benito Vicente Bravo Cabrera, Accionista-Secretario.

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales, del archivo de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario. En Guayaquil, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil seis.


ING. BENITO VICENTE BRAVO CABRERA
Secretario de la Junta



Guayaquil, agosto 25 del 2005

Señor
Ing. José Francisco Pasaguay Cantos
Ciudad.-

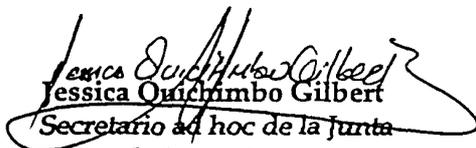
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, de manera individual.

ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS), se constituyó el 27 de julio del 2005, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil Dr. Rodolfo Pérez Pimentel y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de agosto del 2005.

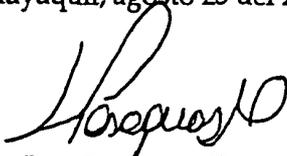
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

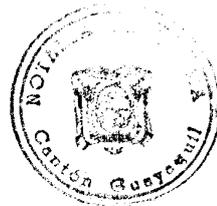
Atentamente


Jessica Quiñambo Gilbert
Secretario ad hoc de la Junta
General de Accionistas

RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS)**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, agosto 25 del 2005.


Ing. José Francisco Pasaguay Cantos
C.I.- 090776235-1
Ecuatoriana
Cdfa. Bellavista Mz. 4 Villa 23



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: Que con fecha uno de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS)**, a favor de **JOSE FRANCISCO PASAGUAY CANTOS**, a foja **89.491**, Registro Mercantil número **16.826**, y anotado el uno de Septiembre del dos mil cinco bajo el número **32.374** del Repertorio, a las 16:37 horas.-

Zoila Cedeño Cellan
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor r
Valor : 9.30

ORDEN: 32374
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *Ofir Nazareno*

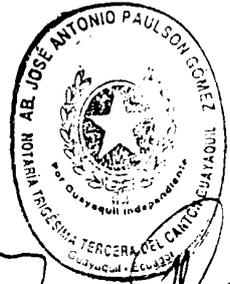
ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente.

compuesta de *1* foja(s) es exacta y por tanto es correcta y conforme al documento original que me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, **15** de **MAYO** 2006 de

Jose Antonio Paulson Gomez
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARIO XXXIII

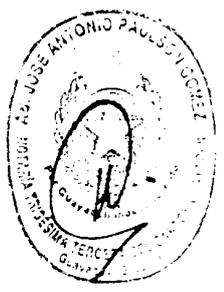


ECUATORIANA***** A1231112
 CASADO FLERIDA ALEJANDRO ORRALA
 ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. ELECTRICO
 TOMAS PASAGUAY
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 EVANGELINA CANTOS
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 SUYAGUIL 07/03/2005
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 07/03/2017
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN-093437
 FOTOGRAFIA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 090770235-1
 PASAGUAY CANTOS JOSE FRANCISCO
 GUAYAS/CRNL MARCELINO/CRNL MARCELINO MARID
 02 MAYO 1961
 FECHA DE NACIMIENTO
 0328 00656
 NÚMERO DE IDENTIFICACION
 SUYAGUIL YAGUACHI
 YAGUACHI YAGUACHI
 1961
 FOTOGRAFIA DEL CEDULADO

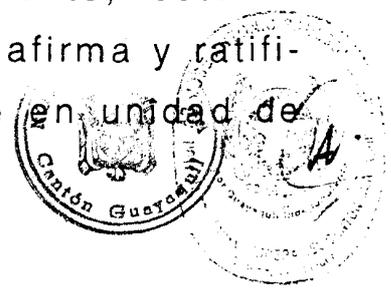
CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION
 334 - 0528
 NUMERO
 9907702351
 CEDULA
 PASAGUAY CANTOS JOSE FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SUYAGUIL
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





de las acciones que le corresponden al accionista
 2 señor Benito Vicente Bravo Cabrera y, el título del
 3 Libro de Acciones y Accionistas donde consta el
 4 mencionado accionista, en los cuales se deslizó el
 5 error que se corrige; y, los sustituya emitiendo un
 6 nuevo título provisional y asentando uno nuevo en el
 7 Libro de Acciones y Accionistas. Agregue usted,
 8 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
 9 validez y eficacia jurídica de esta escritura pública
 10 de convalidación de la escritura pública de constitu-
 11 ción de la compañía anónima denominada ADVAN-
 12 CED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S. A. (ATSOLU-
 13 TIONS), e incorpore los documentos habilitantes que
 14 se acompañan.- (Firmado) Juan Manuel Tama Ve-
 15 lasco.- Registro Profesional número once mil sete-
 16 cientos cincuenta y tres.- Colegio de Abogados
 17 del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que
 18 queda elevada a escritura pública.- Quedan
 19 agregados para que formen parte integrante de
 20 esta escritura el Nombramiento del represen-
 21 tante de la Compañía Advanced Technologies
 22 Solutions S.A. (ATSOLUTIONS); y, demás do-
 23 cumentos que perfeccionen la validez de esta
 24 escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de
 25 convalidación, de principio a fin, por mí, el No-
 26 tario, en alta voz al compareciente, éste la
 27 aprueba en todas sus partes, se afirma y ratifi-
 28 ca en su contenido y la suscribe en unidad de



1 acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

2
3 p) ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A.
4 (ATSOLUTIONS)

5 R.U.C. No. 0992418931001

6 *[Handwritten signature]*

7
8 ING. JOSE FRANCISCO PASAGUAY CANTOS
9 PRESIDENTE

10 C.C. No. 0907702351 C.V. No. 138-0528.

11
12 EL NOTARIO

13 *[Handwritten signature]*
14
15 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



16
17
18
19
20 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER
21 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad de
22 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

23 EL NOTARIO,

24 *[Handwritten signature]*
25
26 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 06-G-IJ-0003713 dictada el 5 de Junio del 2006, por el DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, Ab. Víctor Anchundia Places, he tomado nota de la aprobación contenida en dicha Resolución al margen de la Escritura Pública de CONVALIDACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO JOSÉ FRANCISCO PASAGUAY CANTOS, POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE LA COMPAÑIA ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS), autorizada por mí el 15 de Mayo del 2006.- Guayaquil, veintisiete de junio del año dos mil seis.-

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto del Cantón
Guayaquil



En cumplimiento con lo que dispone el Artículo TERCERO, tomo la Resolución No. 06.G. IJ. 0003713 dictado por el Ab. Víctor Anchundia Places, Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de Fecha 05 de Junio del 2006, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima Denominada ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS), celebrada el 27 de Julio del 2005, Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICA.-
Guayaquil, 03 de Julio del 2006.-

[Handwritten signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 31.307
FECHA DE REPERTORIO: 05/jul/2006
HORA DE REPERTORIO: 10:34



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha cinco de Julio del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-G-IJ-0003713, dictada el **5 de Junio del 2006**, por el **Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Convalidación de Constitución** de la compañía **ADVANCED TECHNOLOGIES SOLUTIONS S.A. (ATSOLUTIONS)**, de fojas **68.998 a 69.015**, Registro Mercantil número **12.791**.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura.- 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 31307
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

S 23.44

REVISADO POR:



Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

De conformidad con el mandato del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2385 de Marzo 31 de 1970; DOY FE que la fotocopia procedente que consta de 14 fojas es exacta al documento que exhibe.-
Guayaquil, 12 JUL 2006



DR PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL